



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR DROGUERIA ANTOFAGASTA LTDA. -

ALGARROBO,

07 AGO 2020

DECRETO N°

1189



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°241 de fecha 07.08.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°01359 de fecha 31.07.2020, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Droguería Antofagasta Limitada	76.527.650-0	\$323.442
Global Pharma SPA	76.389.383-9	\$203.490
Winpharm SPA	76.079.782-0	\$411.740

- Que, se realiza la compra con el proveedor que cuenta con la totalidad de los medicamentos requeridos.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Droguería Antofagasta Ltda., Rol Único Tributario N° 76.527.650-0, con domicilio en Buenos Aires N° 603, esq. Av. Rendic, Antofagasta; la adquisición de Medicamentos para Cesfam
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Droguería Antofagasta Limitada, la suma de \$323.442.- (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004, "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PPM/C/DV/MP  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones SALDE (2)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2020

FECHA SALIDA: 13 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°

